



Presupuesto de la Delegación General de Estudiantes del año 2024

Marco normativo

El reglamento NCG137/1: Reglamento de la Delegación General de Estudiantes, en su artículo 2, apartado 6, expone como una de las competencias del Delegación General de Estudiantes: *“Gestionar los recursos asignados por la Universidad de Granada u organismos públicos para la consecución de sus fines”*. Además, el artículo 21, apartado 9, recoge como función del Pleno de la Delegación la aprobación del Presupuesto General. Por otro lado, el artículo 62, apartado 1.a) indica que *“el tesorero/a es el encargado de presentar la propuesta de presupuesto a la Comisión Permanente”*; y el artículo 32.4 establece que a la Comisión Permanente le corresponde *“elaborar y proponer al Pleno el Presupuesto General del año natural”*.

El presente presupuesto se hace público con el objetivo de que toda la comunidad universitaria conozca cuáles son las inversiones a realizar con la dotación económica recibida en compromiso con los principios de legalidad y objetividad, de eficacia y eficiencia y de transparencia.

Ingresos previstos

Contamos con la dotación presupuestaria de la Universidad de Granada, que, en los presupuestos del año 2024, refleja una partida de 35.000 € para la Delegación General de Estudiantes.

| INGRESOS | |
|------------------------|--------------------|
| Origen | Importe |
| Universidad de Granada | 35.000,00 € |
| TOTAL | 35.000,00 € |

Explicación de la estructura del presupuesto

Tras estudiar el presupuesto de 2023, las fortalezas y debilidades del mismo; y con el objetivo de asegurar una mayor transparencia en cuanto al gasto presupuestario que se vaya a producir en este año 2024, se ha diseñado la siguiente estructura:



- **Funcionamiento de la sede:** En esta partida se agrupan ocho subpartidas (telefonía, mobiliario, material de oficina, alquiler y mantenimiento de la fotocopidora, fotocopias, suministro de agua, material informático y personal para el correcto funcionamiento de la sede de la DGE en el espacio cedido por la Universidad de Granada en el edificio “Espacio V Centenario”.
- **Difusión externa:** En esta partida se refleja el dinero destinado a publicidad, difusión y material destinados a las actividades y acciones realizadas por la DGE. Esta a su vez se divide en cuatro subcategorías (comunicación y divulgación, material, diseño gráfico, y merchandising).
- **Colaboración con delegaciones:** Con esta partida se pretende reflejar el presupuesto para las colaboraciones de la DGE con las Delegaciones de Centro que así lo soliciten y se apruebe, con la finalidad de difundir a ambas.
- **Formación de representantes:** Con esta partida se quiere formar a nuevos y actuales representantes estudiantiles.
- **Organización de eventos:** Esta partida se destinará a la organización de eventos de representación u ocio por parte de la DGE.
- **Participación externa:** En esta partida se van a reflejar todos los gastos relativos a la representación de la DGE en órganos supra universitarios (CREUP, CEUNE, ACUA, CAEUA). Así, dentro de ella diferenciamos tres subpartidas (inscripción, movilidad y dietas y alojamientos).
- **Gastos comprometidos y no pagados:** Con esta partida se cubrirán todos aquellos gastos que quedaron comprometidos del año anterior.
- **Ceuta y Melilla:** Con esta partida se pretenden realizar visitas a los Campus de Ceuta y Melilla por parte del equipo de la DGE.
- **Cuota de CREUP:** Esta partida tiene como fin el pago de la cuota de membresía de la CREUP.
- **Fondo de contingencia:** La finalidad de esta partida es poder hacer frente en cualquier momento del año a gastos extraordinarios e imprevistos.

De esta forma, el presupuesto de 2024 tiene como objetivo estimar los gastos generados por cada uno de los movimientos y actuaciones de la Delegación, persiguiendo la transparencia total de su actividad como órgano de representación estudiantil de la Universidad de Granada. Además, se deben tener en cuenta algunos pilares fundamentales y por tanto, prioritarios, a la hora de hacer uso de dicho presupuesto:

- La colaboración activa con las Delegaciones de Centro, y por tanto su empoderamiento.
- La retroalimentación y acción conjunta entre organismos universitarios estudiantiles del resto de España.
- La visibilización de la Delegación General de Estudiantes entre el estudiantado.
- La formación de los y las representantes de la Universidad de Granada.

- La defensa de valores democráticos como la igualdad, la inclusión, la solidaridad y la participación.

Tabla del presupuesto

| Presupuesto 2024 | |
|--|--------------------|
| Partidas | Estimado |
| FUNCIONAMIENTO SEDE | 11.200,00 € |
| Telefonía | 400,00€ |
| Mobiliario | 800,00€ |
| Material de oficina | 300,00€ |
| Material informático | 1.600,00€ |
| Alquiler y mantenimiento fotocopiadoras | 450,00€ |
| Fotocopias | 350,00€ |
| Suministro de agua | 200,00€ |
| Personal | 7.100,00€ |
| DIFUSIÓN EXTERNA | 6.000,00 € |
| Comunicación y divulgación | 1.000,00€ |
| Material | 200,00€ |
| Diseño gráfico | 300,00€ |
| Merchandising | 4.500,00€ |
| COLABORACIÓN CON DELEGACIONES | 3.000,00€ |
| FORMACIÓN DE REPRESENTANTES | 8.000,00€ |
| ORGANIZACIÓN DE EVENTOS | 1.000,00€ |
| PARTICIPACIÓN EXTERNA | 3.700,00 € |
| Inscripción | 1.600,00€ |
| Movilidad | 1.200,00€ |
| Dietas y alojamiento | 900,00€ |
| GASTOS COMPROMETIDOS Y NO PAGADOS | 600,00€ |
| CEUTA Y MELILLA | 500,00€ |
| CUOTA DE CREUP | 0,00 € |
| FONDO DE CONTINGENCIA | 1.000,00€ |
| TOTAL | 35.000,00 € |



Descripción y detalle del presupuesto

Funcionamiento de la sede

Telefonía

Cuantía fijada para el gasto de telefonía en la sede de la DGE. A parte de mantener las dos líneas telefónicas que hay contratadas, se valorará la posibilidad de contratar una más para el Vicecoordinador de Política Institucional y otra para el Vicecoordinador Ejecutivo por el uso frecuente que hacen del teléfono general.

Mobiliario

Cuantía fijada para cubrir gastos de mobiliario de la sede. Se pretenden tapizar los sofás de la sede y se valorará comprar alguna mesa o sillas para la reforma de uno de los despachos en sala de reuniones.

Material de oficina

Cuantía fijada para el material de oficina que se usa en la sede. Al haberse utilizado el remanente del año anterior para reponer bastante material de oficina, no se prevén grandes gastos este año.

Material informático

Cuantía fijada para el material informático de la sede. Además de renovar algunos ordenadores de la sede, se pretende adquirir una pantalla para la sala de reuniones y una cámara que servirá tanto para retransmitir en dicha sala como para tomar fotos en eventos así como presentársela a las delegaciones que la necesiten para sus propios eventos.

Alquiler y mantenimiento de la fotocopiadora

Cuantía fijada para el alquiler y mantenimiento de la fotocopiadora de la sede.

Fotocopias

Cuantía fijada para el pago de fotocopias que se realicen con la fotocopiadora de la sede que está en alquiler. Se separan ambas partidas porque se cobran por separado, y mientras que el alquiler es mensual y de precio fijo, las fotocopias no lo son, y se cobran anualmente.

Suministro de agua

Cuantía fijada para las garrafas de agua y de vasos que se usan en la sede.



Personal

Cuantía destinada a pagar a los becarios que van a trabajar en la Delegación durante el curso. Al igual que en el año pasado, Santander se hará cargo de un porcentaje de los gastos gracias a las ayudas del Plan de Formación Interna (PFI-Santander).

Difusión externa

Comunicación y divulgación

Cuantía destinada principalmente a sufragar el gasto de todo de recursos materiales fungibles (folletos, cartelería...).

Material

Cuantía destinada a cubrir gastos realizados en recursos materiales inventariables para la difusión externa de la DGE (photocall, roll ups, etc) y actividades externas de la misma.

Diseño gráfico

Cuantía destinada al diseño gráfico de los materiales que se vayan a utilizar en las actividades, como por ejemplo, los calendarios académicos.

Merchandising

Cuantía destinada a cubrir los gastos de la compra en recursos publicitarios de la Delegación, como sudaderas, camisetas, botellas, libretas, post-it, pulseras, bolígrafos, etc.

Colaboración con delegaciones

Cuantía destinada para la financiación de actividades y eventos llevadas a cabo por las Delegaciones de Centro en colaboración, ya sea directa o indirecta con la DGE; con el objetivo de visibilizar a ambas.

Formación de representantes

Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos necesarios para la formación de nuevos y actuales representantes, tanto de la DGE, como de estudiantado de la Universidad de Granada.



Organización de eventos

Esta partida se destinará a la organización de eventos de representación o de ocio por parte de la DGE como pueden ser la Asamblea de la ACUA o las reservas de espacios para actividades.

Participación externa

Esta partida recoge todos los gastos referentes a los eventos y reuniones a los que la DGE deba asistir por parte de organismos de representación estudiantil externa, como la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP), el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE), el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía (CAEUA) y la Asamblea de Consejos Universitarios Andaluces (ACUA).

Inscripciones

Cuantía fijada para la sufragación de los gastos de inscripción a los eventos y reuniones.

Movilidad

Cuantía fijada para la sufragación de los gastos de transporte para asistir a los eventos y reuniones.

Dietas y alojamiento

Cuantía fijada para la sufragación de los gastos de dietas y alojamiento para asistir a los eventos y reuniones.

Ceuta y Melilla

Partida reservada para las visitas que se hagan a los campus de Ceuta y Melilla por parte del equipo de la DGE.

Gastos comprometidos y no pagados

Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos que han quedado pendientes del año anterior y debemos cubrir con el presupuesto de este.

Cuota de CREUP

Esta partida está destinada al pago de la cuota de membresía de CREUP, que son 500 euros anuales. Sin embargo, la cuota de este año ya se adelantó con los remanentes del año anterior, por lo que solo se hará uso de esta partida en caso de adelantarse la del año siguiente.



Fondo de contingencia

Esta partida está destinada a atender todas las necesidades que puedan surgir de forma extraordinaria y de forma no prevista a lo largo del año.

Firma y aprobación

El lunes 26 de febrero de 2024 se aprueba este presupuesto por parte de la Comisión Económica de la DGE. El miércoles 6 de marzo de 2024 se aprueba en la Comisión Permanente de la DGE y el jueves 14 de marzo de 2024 se aprueba finalmente en sesión ordinaria del Pleno de la DGE.